

RESOLUCION N° 07/2026

Paraná, 5 de febrero de 2026.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Por Resolución N° 000219 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, de fecha 19 de enero de 2026, se notificó a esta Procuración General la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria Común a favor de la Sra. **Claudia Daniela Abasto** (D.N.I. N° 20.467.820), quien se desempeña como Oficial Mayor Suplente de la UFI Paraná.

Una vez notificada, la Sra. Abasto manifestó que cumplirá funciones hasta el día **31 de marzo de 2026** inclusive.

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

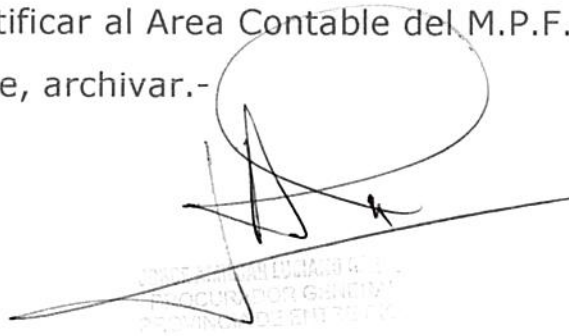
1º) DISPONER EL CESE de la **Sra. CLAUDIA DANIELA ABASTO, D.N.I. N° 20.467.820**, actual Oficial Mayor Suplente de la Ufi de Paraná, por haberse acogido al beneficio de la **Jubilación Ordinaria Común**, a partir del día 1 de abril del año 2026.-

2º) LIBRAR oficio al área Personal del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

3º) LIBRAR oficio a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Rios, a los fines de hacerles saber lo dispuesto en las presentes a sus efectos.-

4º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria Interina de la Procuración General, Dra. Elizabeth Bordin, notifique la presente resolución.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



A handwritten signature in black ink is written over a faint, circular official stamp. The stamp contains the text "PROCURACIÓN GENERAL" and "PROVINCIA DE ENTRE RÍOS". The signature is a stylized, cursive script.